



PROVINCIA DE LINARES
SUBSECTOR MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

DECRETO N° 001-18

RETIRO, 10 de Septiembre de 2018.

RETOBA:

- 1.- Decisión de permitir por el ejercicio transitorio de actividad Permitida con fines de lucro patras (2018), ordenada por Ofici. María Gabriela Gómez Viqueira, RUT N° 9.731.289-2.
- 2.- La Decisión en la Ley 17.1333 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 3.- Artículo 14° y 20° del Decreto N° 104 del 18 de Junio de 1988, que crea Ordenanzas Locales sobre Derechos Municipales por Contribuciones, Permisos y Servicios.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los resultados del referéndum de Ley 17.1333 "Órgano Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZAR**, la actividad de permitir por el ejercicio transitorio de actividad Permitida con fines de lucro patras (2018) con venta de bebidas alcohólicas, en el recinto "proyecto de Casa Omar Inchausti" de Camela, en 0500 Millaes 17, Domingo 18 y Lunes 19 de Septiembre de 2018, en forma Mañana 10 de Septiembre de 2018, desde las 18:00 y 24:00 horas. Sábado 17 de Septiembre desde las 00:01 hasta las 05:00 horas A.M. y desde las 18:00 horas hasta las 24:00 HORAS P.M. día Domingo 18 de Septiembre desde las 00:01 hasta las 05:00 horas A.M. y desde las 18:00 horas hasta las 24:00 horas P.M. día Lunes 19 de Septiembre desde las 00:01 hasta las 05:00 horas A.M. y desde las 18:00 horas hasta las 24:00 horas P.M., presentada por Ofici. María Gabriela Viqueira, RUT N° 9.731.289-2, en consideración a la finalidad de los recursos que se obtengan y que serán destinados para distintos proyectos sociales de su hijo menor en tanto pendiente de verificación.

- 1.- **PERMITIR**, en un 100% el derecho a licitar dispuesto en el artículo 12, 1 punto "observaciones" y artículo 22 de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Contribuciones, Permisos y Servicios, que otorga a personas físicas de permitir por el ejercicio transitorio de actividad Permitida con fines de lucro patras (2018).

NOTAR, CONFORMIDAD Y CUMPLIMIENTO.


María Gabriela Viqueira
Secretaría Municipal


ALCALDE

PARTE DE LA
SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Oficina Ejecutiva Municipal (sección control de permisos).
- 3.- Finanzas Contribuciones Patras.
- 4.- Archivo DECISIONES.
- 5.- Sección de...